

Normativa sobre formato de Orlas.

Acuerdo aprobado por la Comisión de Gobierno Provisional en su sesión 2/96, de 10 de enero.

1.Unicidad.

Sólo se realizará una única orla oficial (en la que figure el escudo de la Universidad Carlos III) por titulación y promoción, la cual deberá ajustarse a las siguientes normas:

2. Cabecera.

2.1 Composición.

Estará formada por un número impar de profesores (7 ó 9) entre los que figurarán:

- El Rector, en el centro.
- El Decano o Director del centro, a su derecha
- El Vicedecano/Subdirector de la Titulación, a su izquierda
- 406 profesores más elegidos por los estudiantes, de los cuales al menos dos deberán ser numerarios. La colocación de éstos será por orden alfabético de apellidos, de derecha a izquierda.

2.1.Debajo del nombre de los profesores, figurará el Cargo Académico y/o su categoría.

2.3. Los profesores figurarán en la orla con toga y muceta, la cual será del color correspondiente a su título de Doctor.

3.Cuerpo.

Los alumnos figurarán colocados por orden alfabético de apellidos de derecha a izquierda y de arriba abajo.

4.Decoración.

4.3. La orla deberá incluir el escudo de la Universidad y, en su caso, el escudo de la titulación.

4.4. Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en color.

5. Un ejemplar de cada orla deberá entregarse en el Servicio de Gestión Académica.